

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7530 HUESCA

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. tres y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 206/2009, por auto de fecha 26-03-09 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Comunidad conyugal de Pascual Mas Puyuelo y M.^a Idota Rubio Ruiz, con domicilio en la Urb. Parque de Guara, núm. 89, de Nueno (Huesca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Publico de Resoluciones Concursales-Portal de Internet del Registro Mercantil y en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 13 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008022-1